



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, septiembre veintinueve de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2020 00467 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	CONSUELO ROCIO CARDONA LONDOÑO
Asunto	Se incorpora notificación enviada al correo electrónico de la parte demandada

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la copia de la notificación enviada al correo electrónico de la parte demandada.

Previo a tener legalmente notificada la señora CONSUELO ROCIO CARDONA LONDOÑO y poder continuar con el trámite del proceso, se requiere al apoderado de la parte actora, a fin de que allegue al expediente, la constancia de entregado o leído de la notificación enviada por parte de su destinataria, toda vez que con los documentos allegados no se aportó.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO